



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Fondo de Solidaridad e Inversión Social de Valparaíso

Número de Informe: 53/2010

28 de septiembre del 2012



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 18/2012

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 53, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS,
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Recepción FOSIS Región de
Valparaíso

Fecha: 28 SET. 2012

Hora: 10:35

VALPARAÍSO, 012932 28.SET.2012

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al seguimiento relacionado con el informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 53, de 2010, sobre auditoría a los subsidios del Programa Reemprende efectuada en el Fondo de Solidaridad en Inversión Social, del cual remite copia del seguimiento al informe final a esa entidad para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DEL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
VIÑA DEL MAR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 18/2012

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 53, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 012933 28.SET.2012

La Contralor Regional, que suscribe, remite a Ud., para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, copia del seguimiento relacionado con el informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO DEL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
TEATINOS N° 653
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



USEG 018/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 53
DE 2010, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD E
INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS REGIÓN DE
VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 28 SET. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 53, de 2010, sobre la auditoría a los subsidios del Programa Reemprende efectuada en el Fondo de Solidaridad en Inversión Social, FOSIS Región de Valparaíso.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones N° 53/2010_ SEG_UCEValparaíso-025/2012, enviado mediante oficio 10.229, de 1 de agosto de 2012, de esta Contraloría Regional, cuya respuesta fue remitida por el FOSIS Región de Valparaíso mediante oficio N° 845, de 9 de agosto de la misma anualidad.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, obteniéndose los resultados que en cada caso se indican:

A. Guaita H.
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
RVP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



1. Observaciones subsanadas

N° observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
Acápíte I	Se constató que el FOSIS no había efectuado labores de supervisión al ejecutor intermediario del Programa Reemprende, esto es, la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, en relación con la correcta y fiel ejecución de las actividades establecidas y la entrega de los productos y servicios contemplados en la tercera fase del mencionado programa. Tampoco consta que se haya visitado a los beneficiarios que recibieron subsidios, con el fin de validar el destino de esos recursos. El FOSIS en respuesta al informe final N° 53, de 2010, señaló que las visitas y supervisiones de los beneficiarios de los subsidios, las comenzaría una vez que se ejecutara la mayor cantidad de operaciones.	La entidad indicó que efectuó las supervisiones a la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza y al 100% de los beneficiarios del proyecto. Adjunta copia de 3 actas de supervisión a la citada fundación, las listas de cotejo de revisión de carpetas de cada beneficiario del programa, las actas de declaración, aceptación y compromiso, fotografías y los formularios de rendición de cuentas de los recursos otorgados al total de los beneficiarios.	Del análisis de las referidas actas y las listas de cotejo de revisión de carpetas, se constató que el FOSIS Región de Valparaíso, supervisó a la mencionada fundación en 3 ocasiones durante el año 2010, además, se evidenció que dichas actas se encontraban debidamente firmadas por el supervisor a cargo y por el ejecutor del programa. Por otro lado, mediante el análisis de las fotografías y los formularios de rendición de cuentas que adjunta, se comprobó que el FOSIS visitó al 100% de los beneficiarios que recibieron los subsidios y validó el destino del total de los recursos que les fueron entregados, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el numeral 21 sobre supervisión, de la resolución exenta N° 1.131, de 10 de junio de 2010, del FOSIS, que crea el Programa Reemprende.	Los antecedentes aportados por esa entidad y el análisis efectuado por esta Contraloría Regional permiten subsanar la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



2. Observaciones no subsanadas

N° observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
Acápites II, N° 5	El FOSIS no cumplió con la obligación establecida en la resolución N° 1.326, de 12 de junio de 2010, que aprueba el contrato suscrito entre el FOSIS y la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, Fondo Esperanza, de designar un supervisor que verifique el cumplimiento del contrato por parte del ejecutor intermediario, en relación con la correcta y fiel ejecución de las actividades establecidas, la entrega de los productos y servicios y el aseguramiento de que éstos últimos guarden la debida correspondencia con el objetivo del Programa Reemprende. Es dable señalar, que en su respuesta al informe final N° 53, de 2010, la entidad indicó que había designado como supervisores del referido programa a doña Caroline Sireu y a don Darío Salas, sin embargo, no adjuntó documento alguno que acreditara dichas designaciones.	La entidad señaló que estimó conveniente realizar de manera directa la supervisión del Programa Reemprende y derivarla a los agentes de desarrollo local, dado que la cantidad de beneficiarios de ese programa no era significativa. Agrega, que el FOSIS contrata a los supervisores o agentes de desarrollo local, los cuales supervisan todos los programas que se ejecutan dentro del territorio que les fue asignado, sean estos programas regulares o extraordinarios.	Mediante correo electrónico de 14 de agosto de 2012, el asesor jurídico del FOSIS Región de Valparaíso, don Karim Madain, señaló a esta Contraloría Regional que los aludidos funcionarios no fueron designados como supervisores mediante la dictación de un acto administrativo. Agregó, que ellos forman parte del equipo de supervisores de la oficina regional, a los que se les asignan territorios, dentro de los cuales se encuentran los programas a supervisar. Añade, que esas designaciones de territorio tampoco fueron formalizadas a través de una resolución. Por otra parte, cabe indicar que el contrato a honorarios de don Darío Salas, señala en el punto cuarto que su labor es supervisar y realizar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos y convenios del FOSIS en los territorios asignados.	Los argumentos vertidos por la autoridad no permiten subsanar la observación. Es dable manifestar, que según lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tales aquellas decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.	La entidad deberá emitir resoluciones que designan los territorios y supervisores de los respectivos programas dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 19.880.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Valparaíso, ha realizado acciones que permiten subsanar la observación representada en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación representada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que ahí se señala.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°53
DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
EFECTUADA EN EL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL,
FOSIS REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 14281 05.NOV.2012

Mediante el oficio N° 1.244, de 24 de octubre de 2012, la Directora del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS de Valparaíso, informa las medidas adoptadas y remite antecedentes tendientes a subsanar la observación contenida en el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 53, de 2010, sobre auditoría efectuada en el FOSIS de Valparaíso, respecto de los subsidios del Programa Reemprende, otorgados durante el período comprendido entre el 27 de febrero al 31 de agosto de 2010, remitido a esa entidad por oficio N° 12.932, de 28 de septiembre de 2012, de esta Entidad de Control.

Respecto de las medidas adoptadas en esta oportunidad e informadas por ese servicio a través del referido oficio N° 1.244, de 2012, cabe señalar lo siguiente:

Acápite II, N° 5. Falta de designación de supervisores del Programa Reemprende.

El citado oficio adjuntó la resolución exenta N° 2.674, de 24 de octubre de 2012, mediante la cual asignó a los funcionarios, que en ella se detallan, los territorios para la supervisión de los Programas FOSIS ejecutados en la Región de Valparaíso.

En mérito de lo anterior y las medidas adoptadas por esa entidad, esta Contraloría Regional da por subsanada la observación.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
DIRECTORA DEL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
VIÑA DEL MAR

Recepción FOSIS Región de
Valparaíso
Fecha:
Hora:

6/11/12